



RESOLUCIÓN CS Nº

591 - 17

AVELLANEDA, 30 NOV 2017



VISTO el Expediente N°1176/17, el Estatuto de la Universidad (T.O. 2015), y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Rector, Mg. Ing. Jorge Calzoni, ha presentado al Consejo Superior el proyecto de creación de un Centro de Estudios para una Nueva Institucionalidad Argentina (CEPUNIA).

Que la Universidad Nacional de Avellaneda tiene como misión primaria la construcción y generación de conocimiento, con el objeto de difundirlo y aplicarlo a la sociedad, en el marco de un desarrollo sustentable, contribuyendo a la calidad académica y al desarrollo de la Comunidad en la cual está inserta.

Que el desarrollo de mecanismos de fomento para la producción y transferencia de conocimientos representa un elemento esencial de incidencia en las decisiones políticas, llevando a repensar estrategias de participación, organización y diálogo que puedan contribuir a mejorar la calidad y la institucionalidad democrática en la sociedad.

Que la creación de un Centro de Estudios para una Nueva Institucionalidad Argentina es a fin de poder dar curso a temas de sustantiva importancia que preocupan y ocupan a esta Casa de Altos Estudios y a gran parte de la Comunidad, referidos a tesis, tesinas y a la pertinencia de las mismas a efectos de adecuarlas a los RTF firmados por la SPU y ésta Universidad.

Ing. JORGE E. CALZONI
RECTOR

Que se ha aprobado por unanimidad en la Sesión LVIII° del Consejo Superior de la Universidad con fecha 23 de noviembre de 2017.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 45 del Estatuto de la Universidad (T.O. 2015).

POR ELLO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Aprobar la creación del Centro de Estudios para una Nueva Institucionalidad Argentina (CEPUNIA).

ARTÍCULO N°2: Establecer que el Centro de Estudios para una Nueva Institucionalidad Argentina será coordinado por la Secretaría General del Rectorado y presidido por el Señor Rector.

ARTÍCULO N°3: Delegar en el Señor Rector la conformación de la estructura del Centro de Estudios para una Nueva Institucionalidad Argentina y el nombramiento de los miembros según las necesidades que plantee su desarrollo.

ARTÍCULO N°4: Regístrese, comuníquese a la Secretaría General y a todas las dependencias. Notifíquese y cumplido archívese.